

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Arganzuela**

Extracto del decreto 202100087, de concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria premio Arganzuela 2021 - II Edición Certamen Literario “Benito Pérez Galdós”.

BDNS 555368

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

1. *Objeto y finalidad de la convocatoria*

Convocatoria Premio Arganzuela 2021 - II Edición Certamen Literario “Benito Pérez Galdós”, en régimen de concurrencia competitiva.

2. *Régimen jurídico aplicable*

Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de noviembre de 2003); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de julio de 2006); la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre 2013, así como lo recogido en la convocatoria.

3. *Participantes*

Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales, inéditas, no premiadas en otros certámenes y escritas en castellano.

4. *Entrega de las obras y plazo de presentación*

- A. Presencialmente: en la Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela “Línea Madrid”. Horario de atención: de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves; de 8:30 a 14:00 horas, los viernes. La atención se realizará solicitando cita previa en el teléfono 010.
- B. Por correo certificado a la siguiente dirección: Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, paseo de la Chopera, 10, segunda planta, 28045 Madrid. Referencia: II Certamen literario “Benito Pérez Galdós”.

Plazo: del 1 de mayo de 2021 al 30 de junio de 2021. No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido, para lo que se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

Documentación: instancia general en la que consten los datos de contacto del solicitante. Se adjuntará a la instancia un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el título, el seudónimo y la modalidad a la que se concursa, y la referencia “Empadronado en Arganzuela” en el caso de querer optar exclusivamente a este accésit. En su interior se facilitarán los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal completa, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del DNI, breve currículum.

Anexo I (declaración responsable).

*5. Importe de los premios*

- Premio de relato corto “Benito Pérez Galdós”: 2.000,00 euros.
- Accésit de relato corto para autores empadronados en el Distrito de Arganzuela: 1.000,00 euros.
- Premio de poesía “Benito Pérez Galdós”: 2.000,00 euros.
- Accésit de poesía para autores empadronados en el Distrito de Arganzuela: 1.000,00 euros.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 26 de marzo de 2021.—La concejala-presidenta de Arganzuela, María Cayetana Hernández de la Riva.

(03/11.456/21)

